



Valparaíso, 19 de abril de 2024.

Oficio N° 824

La COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, acordó oficiar a US., con el objeto de que informe, sobre los antecedentes y las medidas que se van a arbitrar, y propuestas a enviar al poder legislativo, para realizar las modificaciones legales y reglamentarias necesarias y de esa forma cautelar debidamente que los imputados, líderes de bandas criminales de nuestro país, mantengan altos niveles y estándares de segregación dentro de los recintos penitenciarios.

Lo que comunico a US., en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. DIPUTADO, SEÑOR ANDRÉS LONGTON HERRERA.**

Dios guarde a US.,



ÁLVARO HALABI DIUANA
Abogado Secretario de la Comisión

**AL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SEÑOR LUIS CORDERO.**

AHD/lbr.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 0CDB7C56EAC00437